

**HOY LUNES 29  
DE ABRIL DE 1991**

## **PLAZA PUBLICA**

**Miguel Angel Granados Chapa**

**■ Magdaleno y Carlos, en Morelia**

**■ Las causas de su proceso**

**D**os días después de que en este mismo lugar reprodujimos una vieja solicitud judicial para que los reclusos Magdaleno Vera García, de 33 años, y Carlos Valencia Marfín, de 28, fueran trasladados a Morelia, desde el Reclusorio Oriente de la ciudad de México, se produjo el ansiado viaje, casi tan esperado por estos procesados como su libertad.

Ya están en Morelia, y allí es posible que la defensa plantee el sobreseimiento del caso, pues aunque un juez federal les dictó la formal prisión el 12 de mayo de 1990, no está en absoluto clara su participación en el tiroteo ocurrido seis días antes, en que murió un lugareño de Aguililla, Agustín Félix Contreras, así como los agentes de la Policía Judicial Federal Ramón Núñez Montes, Félix Refugio Altamirano Castillo y Francisco Arellano García, y tres agentes más quedaron heridos. El hecho inequívoco es que hubo esos muertos y esos heridos, pero no se ha probado la participación de Magdaleno y Carlos en los delitos respectivos.

En sendas comunicaciones al presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Jorge Carpizo, y al gobernador de Michoacán, Jaime Genovevo Figueroa,

el procurador general de la República explicó el 10 de diciembre pasado las diferencias en el trato acordado a diversos detenidos en relación con aquellos ilícitos. Dijo don Enrique Álvarez del Castillo que, "analizadas las constancias, he ordenado solicitar el sobreseimiento... en los casos de los indiciados Salomón Mendoza Barajas y Javier Rosiles Martínez, toda vez que los datos con que ahora se cuenta impiden establecer, en plena certeza, su participación en los ilícitos referidos.

"En el caso de los señores Magdaleno Vera García y Carlos Valencia Morfín, cuya participación y responsabilidad en los delitos de homicidio, lesiones y otros se encuentra establecida, no existen elementos que, a juicio de esta representación social, hagan procedente solicitar el sobreseimiento. Sin embargo, no está por demás reiterar que todo procesado está legitimado para solicitar el sobreseimiento de manera directa sin requerir el

concurso o participación del ministerio público. Este derecho de los inculpados ha estado y sigue estando a salvo".

El licenciado Ezequiel Aguilar López, quien desde Morelia defendía a los inculpados, podrá en efecto solicitar el sobreseimiento, pues aun si se probara de modo indudable que Magdaleno y Carlos participaron en el tiroteo, resulta imposible probar que los disparos lanzados por ellos causaron la muerte de los agentes, aparte el hecho de que tampoco se ha esclarecido quién mató a Agustín Félix Contreras, quien era llevado en busca de auxilio médico precisamente por Magdaleno y Carlos cuando fueron detenidos.

Convendrá a los intereses de estos reclusos que su defensor acelere el proceso, a fin de que no queden en las manos de funcionarios bien intencionados que, sin embargo, no pueden dar al asunto el seguimiento que es urgente para los involucrados. Así, por ejemplo, en la Comisión Nacional de Derechos Humanos el pro-

pio visitador general Jorge Madrazo tenía noticia, que no correspondía con la realidad, de que el 18 de abril Magdaleno y Carlos habían sido ya llevados a la capital michoacana.

En la propia Procuraduría General de la República, un mes antes de esa fecha, el 18 de marzo, un memorándum interno declara que la petición es atendible. Tras recordar que desde el 12 de mayo de 1990 el juez séptimo de distrito con domicilio en la ciudad de México se declaró incompetente por territorio, y que el primero de octubre de ese mismo año el juez primero de distrito de Morelia aceptó la competencia declinada, y que el traslado respectivo de los reos fue solicitado por ese mismo juez el 15 de noviembre, el memorándum interno declara que "es recomendable realizarlo, toda vez que como ha quedado asentado, se han dado los presupuestos del caso y en consecuencia procede conforme a derecho ordenarse el traslado de dichos inculpados..."